

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El órgano de Contratación a la vista de la documentación del expediente PAS 129/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DIAGNÓSTICAS DE NEUROFISIOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA/ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE. En tres lotes.**

Cuyo presupuesto base de licitación asciende a 106.380,17 € (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS) más 22.339,83 € (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS) en concepto de IVA al 21%, en concepto de IVA (21%),

Presupuesto total (IVA incluido): 128.720,00 € CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS)., con cargo a la consignación presupuestaria G01100201SAD1500.412B22.6.623.01, **PROYECTO QR150**, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.

Con la siguiente distribución inicial de anualidades:

Anualidad	Centro gestor	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
2024	G01100201SAD1500	412B22	623.01	38.720,00 €
2025	G01100201SAD1500	412B22	623.01	90.000,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE núm. 272 de 14/06/2021), en adelante LCSP.

SEGUNDO. - Que para el presente procedimiento de licitación se han seguido los cauces que establece el Procedimiento Abierto Simplificado del artículo 159 LCSP en la Plataforma Electrónica de Contratación del Estado en todas sus fases y como establece la mencionada LCSP, finalizado el plazo de presentación de proposiciones en fecha el 24 de mayo de 2024, el 3 de junio de 2024 se reúne la mesa de contratación y acuerda los siguiente:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B84070689 ALMEVAN S.L. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2024 a las 11:21:19

NIF: A08238578 ANTONIO MATACHANA, S.A. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2024 a las 09:12:10

NIF: B97527477 Matclinic, S.L. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2024 a las 12:01:06

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:
Suspender la sesión en este punto y solicitar la emisión de los informes técnicos de cumplimiento del PPT, para reanudar sesión cuando dichos Informes sean evacuados por los técnicos designados por el Departamento.

TERCERO. – En fecha 26 de junio de 2024 vuelve a reunirse la mesa de contratación y se incorporan los preceptivos informes emitidos por los técnicos correspondientes al cumplimiento de características técnicas mínimas.

"INFORME CUMPLIMIENTO PPT

Nº EXPEDIENTE: PAS 129 2024

OBJETO: Suministro mediante la adquisición e instalación de diversos equipos para las áreas diagnósticas de neurofisiología, anatomía patológica y neumología del Lluís Alcanyís de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent medioambientalmente sostenible, en tres lotes.

LOTE 1: Sistema estacionario video EEG/PSG

EMPRESA: **ALMEVAN SL**

NIF: **B84070689**

Tras valorar la documentación técnica presentada por la empresa se comprueba el cumplimiento del PPT y se considera apta.

En Xàtiva a la fecha de la firma

JEFE/A DEL SERVICIO
D./DÑA M Antonia Chornet Lurbe"

"INFORME CUMPLIMIENTO PPT

Nº EXPEDIENTE: PAS 129 2024

OBJETO: Suministro mediante la adquisición e instalación de diversos equipos para las áreas diagnósticas de neurofisiología, anatomía patológica y neumología del Lluís Alcanyís de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent medioambientalmente sostenible, en tres lotes.

LOTE 2: Ventiladores para neumología y medicina interna (2 unidades no invasivos y 2 unidades de soporte vital)

EMPRESA: **MATCLINIC SL**

NIF: **B97527477**

Tras valorar la documentación técnica presentada por la empresa se comprueba el cumplimiento del PPT y se considera apta.

En Xàtiva a la fecha de la firma

JEFE/A DEL SERVICIO
D./DÑA...Blas García Ferrada"

"INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LAS AREAS DIAGNÓSTICAS DE NEUROFISIOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA- ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN TRES LOTES N.º EXPEDIENTE: PAS 129/2024

LOTE N.º 3 OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARA MORTUORIA

1. OBJETO

El objeto del siguiente informe técnico es el análisis y la valoración técnica de la oferta presentada para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LAS AREAS DIAGNÓSTICAS DE NEUROFISIOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS, según los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Particulares de la presente licitación pública, con el fin de determinar si dicha documentación

técnica aportada es adecuada para la ejecución de los trabajos solicitados.

La instalación de objeto del presente proyecto se realiza en el del hospital Lluís Alcanyís, Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, emplazado en: Ctra. Xàtiva a Silla. Km. 2 XÀTIVA.

2. OFERTA PRESENTADA

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y la apertura de sobres, se recibe para el análisis técnico la oferta técnica siguiente:

ANTONIO MATACHANA, S.A.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se revisa la documentación aportada para determinar si cumplen las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para el objeto de este informe.

Se valoran los siguientes criterios técnicos de los elementos a montar indicados en el PPT.

CRITERIO DE VALORACIÓN

CARACTERISTICAS TECNICAS (1)
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA (2)
MEDIOS TECNICOS Y PERSONALES (3)
GARANTIA (4)
NORMATIVA (5)

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Del estudio de la documentación recibida y verificación del cumplimiento del PPT se procede a la valoración técnica de la oferta:

CRITERIOS VALORACIÓN

ANTONIO MATACHANA,

S. A

CARACTERISTICAS TECNICAS (1)
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA (2)
MEDIOS TECNICOS Y PERSONALES (3)
GARANTIA (4)
NORMATIVA (5)

CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE

ANTONIO MATACHANA, S.A., el licitador, en su oferta detalla la descripción las características técnicas, medios técnicos y personales, normativa vigente y aplicable e incluso plan de mantenimiento y formación. Por tanto, CUMPLE con los requisitos exigidos en el PPT.

5. CONCLUSIONES

En la siguiente tabla se indica el resultado de la valoración técnica según el Pliego de Prescripciones Técnicas. La valoración APTO indica que el licitador cumple y NO APTO que no cumplen las condiciones técnicas exigidas para su ejecución posterior en caso de ser adjudicatario.

LICITADOR

ANTONIO MATACHANA, S.A.

VALORACIÓN

APTO

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Xàtiva, a fecha de la firma.

INGENIERA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA-ONTINYENT
Celia Morell Talens"

Una vez revisada la información por la mesa, ésta ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Lote 1 Sistema estacionario video EEG/PSG 1ud

NIF: B84070689 ALMEVAN S.L.:

- ORDEN 1. Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 38.900,00 € sin IVA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 38 Motivo: Según oferta

- ORDEN 2. Ampliación de garantía

Valor introducido por el licitador: Se amplían 13 meses completos tras los 24 meses iniciales.

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12 Motivo: Según oferta

- ORDEN 3. Tiempo respuesta ante averías

Valor introducido por el licitador:

3.1 de respuesta con presencia física de un técnico entre 4h y antes de 8h laborables.

3.2 Tiempo de respuesta con presencia física de un técnico antes de 8h

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 11 Motivo: Según oferta

- ORDEN 4. Cobertura horaria

Valor introducido por el licitador: De lunes a viernes de 8 a 20h y sábados de 8 a 14h

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5 Motivo: Según oferta

- ORDEN 5. Emisiones y contaminación en los contratos que conlleven el uso de vehículos

Valor introducido por el licitador: Oferta 100% vehículos etiqueta ECO

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30 Motivo: Según oferta

Lote 2 Ventiladores para neumología y medicina interna (2 unidades no invasivos y 2 unidades de soporte vital)

NIF: B97527477 Matclinic, S.L.:

- ORDEN 1. Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 29.000,00 € sin IVA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 38 Motivo: Según oferta

- ORDEN 2. Ampliación de garantía

Valor introducido por el licitador: incluye una ampliación de garantía de 13 meses

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12 Motivo: Según oferta

- ORDEN 3. Tiempo respuesta ante averías

Valor introducido por el licitador:

3.1 MatClinic ofrece la presencia de un técnico antes de las 4 horas

3.2 MatClinic ofrece la presencia de un técnico antes de las 8 horas

Valor aportado por la mesa Puntuación: 12 Motivo: Según oferta

- ORDEN 4. Cobertura horaria

Valor introducido por el licitador: 24/7 todo el año para la recepción de incidencias

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8 Motivo: Según oferta

- ORDEN 5. Emisiones y contaminación en los contratos que conlleven el uso de vehículos

Valor introducido por el licitador: Oferta 100% vehículos etiqueta ECO

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30 Motivo: Según oferta.

Lote 3 Cámara mortuoria de 2 cuerpos 3 uds

NIF: A08238578 ANTONIO MATACHANA, S.A.:

- ORDEN 1. Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 32.920,00 € sin IVA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 38 Motivo: Según oferta

- ORDEN 2. Ampliación de garantía

Valor introducido por el licitador: AMPLIACIÓN DE 13 MESES

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12 Motivo: Según oferta

- ORDEN 3. Tiempo respuesta ante averías

Valor introducido por el licitador:

3.1 ANTES DE 4 HORAS LABORABLES

3.2 ANTES DE 8 HORAS LABORABLES

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12 Motivo: Según oferta

- ORDEN 4. Cobertura horaria

Valor introducido por el licitador: 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 8 Motivo: Según oferta

- ORDEN 5. Emisiones y contaminación en los contratos que conlleven el uso de vehículos

Valor introducido por el licitador: Oferta 100% vehículos etiqueta ECO

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30 Motivo: Según oferta

CUARTO. - Propuesta adjudicación: del expediente PAS 129/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DIAGNÓSTICAS DE NEUROFISIOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y NEUMOLOGÍA DEL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA-ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN TRES LOTES.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 Sistema estacionario video EEG/PSG 1ud

Orden: 1NIF: B84070689 ALMEVAN S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96

Total puntuación: 96

Lote 2 Ventiladores para neumología y medicina interna (2 unidades no invasivos y 2 unidades de soporte vital)

Orden: 1NIF: B97527477 Matclinic, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 3 Cámara mortuoria de 2 cuerpos 3 uds

Orden: 1NIF: A08238578 ANTONIO MATACHANA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Lo establecido en el artículo 151 de la LCSP que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

2.- Lo establecido en el artículo 159 y concordantes de la LCSP, en cuanto a la regulación del procedimiento abierto simplificado.

3.- Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

4.- El artículo 153 del LCSP, sobre formalización de los contratos.

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell (DOGV 9647 de 25 de julio de 2023) y sus modificaciones, en relación con la Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar provisionalmente el expediente PAS 129/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DIAGNÓSTICAS DE NEUROFISIOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y NEUMOLOGÍA DEL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA-ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, EN TRES LOTES.**

Lote 1 Sistema estacionario video EEG/PSG 1ud

Orden: 1NIF: B84070689 ALMEVAN S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96

Total puntuación: 96

Lote 2 Ventiladores para neumología y medicina interna (2 unidades no invasivos y 2 unidades de soporte vital)

Orden: 1NIF: B97527477 Matclinic, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 3 Cámara mortuoria de 2 cuerpos 3 uds

Orden: 1NIF: A08238578 ANTONIO MATACHANA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

El importe de adjudicación para el Lote 1 Sistema estacionario video EEG/PSG 1ud asciende a 38.900,00€ (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS) más 8.169,00€ (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS) en concepto de IVA (21%), que suman un total de 47.069,00€ (CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS), con cargo a la consignación G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 PROYECTO QR150, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.

El importe de adjudicación para el lote 2 Ventiladores para neumología y medicina interna (2 unidades no invasivos y 2 unidades de soporte vital) asciende a 29.000,00€ (VEINTINUEVE MIL EUROS) más 6.090,00€ (SEIS MIL NOVENTA EUROS) en concepto de IVA (21%), que suman un total de 35.090,00€ (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS), con cargo a la consignación G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 PROYECTO QR150, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.

El importe de adjudicación para el lote 3 Cámara mortuoria de 2 cuerpos 3 uds asciende a 32.900,00€ (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS) más 6.913,20€ (SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS) en concepto de IVA (21%), que suman un total de 39.833,20€ (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS), con cargo a la consignación G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 PROYECTO QR150, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria **ALMEVAN S.L. con CIF B84070689**, para que aporte electrónicamente la documentación justificativa, en tiempo y forma, del artículo 150.2 y del artículo 140, apartados a) a c) de la Ley LCSP.

La documentación que se requiere y que deberá aportarse a la mayor brevedad y, **EN TODO CASO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES** es la siguiente:

LOTE 1 SISTEMA ESTACIONARIO VIDEO EEG/PSG 1UD

1.- **Escritura de constitución de la sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiera, debidamente compulsada, inscrita y registrada.** En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) la certificación de esta circunstancia servirá para acreditar la capacidad de obrar en función de lo que contenga el certificado.

2.- **DNI del representante del licitador y escritura de poder del representante de la empresa que firme la propuesta y la formalización del contrato.** Esta escritura deberá estar debidamente bastantada por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat valenciana. En caso de no concurrir esta circunstancia, se deberá remitir una copia electrónica de la escritura de apoderamiento, acompañada de una ficha de información con los datos identificativos del documento notarial y de las facultades otorgadas. En dicha copia, se incluirá un código seguro de verificación (CSV) para que cualquier organismo de la Administración pueda acceder al sistema de consulta y conocer si el poder sigue vigente y no ha sido revocado total o parcialmente, así como las facultades que confiere al apoderado.

En este último caso de que el apoderado no estuviera bastantado por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, este deberá rellenar la solicitud que se adjunta como anexo al presente escrito sobre solicitud de bastanteo por la Abogacía General de la Generalitat, que deberá remitirse junto con la documentación que se solicita para que sea tramitada por los servicios administrativos de este Órgano de Contratación.

3.- Se acreditará estar de **alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas**, presentando el alta **junto con el último recibo del IAE**, además se adjuntará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- **Carta de pago acreditativa del depósito en cualquiera de los servicios territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de la fianza definitiva por importe de 1.945,00€ (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), que corresponden al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

5.- **Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al último ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.- **Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. **Se acreditará que está en posesión del certificado de acreditación del cumplimiento de las normas solicitadas de gestión medioambiental tales como ISO 14001 o equivalente, o informe técnico del fabricante.**

TERCERO. - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria **Matclinic, S.L. con CIF B97527477**, para que aporte electrónicamente la documentación justificativa, en tiempo y forma, del artículo 150.2 y del artículo 140, apartados a) a c) de la Ley LCSP.

La documentación que se requiere y que deberá aportarse a la mayor brevedad y, **EN TODO CASO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES** es la siguiente:

LOTE 2 VENTILADORES PARA NEUMOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA (2 UNIDADES NO INVASIVOS Y 2 UNIDADES DE SOPORTE VITAL)

1.- **Escritura de constitución de la sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiera, debidamente compulsada, inscrita y registrada.** En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) la certificación de esta circunstancia servirá para acreditar la capacidad de obrar en función de lo que contenga el certificado.

2.- **DNI del representante del licitador y escritura de poder del representante de la empresa que firme la propuesta y la formalización del contrato.** Esta escritura deberá estar debidamente bastantada por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat valenciana. En caso de no concurrir esta circunstancia, se deberá remitir una copia electrónica de la escritura de apoderamiento, acompañada de una ficha de información con los datos identificativos del documento notarial y de las facultades otorgadas. En dicha copia, se incluirá un código seguro de verificación (CSV) para que cualquier organismo de la Administración pueda acceder al sistema de consulta y conocer si el poder sigue vigente y no ha sido revocado total o parcialmente, así como las facultades que confiere al apoderado.

En este último caso de que el apoderado no estuviera bastantado por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, este deberá rellenar la solicitud que se adjunta como anexo al presente escrito sobre solicitud de bastanteo por la Abogacía General de la Generalitat, que deberá remitirse junto con la documentación que se solicita para que sea tramitada por los servicios administrativos de este Órgano de Contratación.

3.- Se acreditará estar de **alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas**, presentando el alta **junto con el último recibo del IAE**, además se adjuntará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- **Carta de pago acreditativa del depósito en cualquiera de los servicios territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de la fianza definitiva por importe de 1.450,00€ (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), que corresponden al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

5.- **Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al último ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.- **Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. **Se acreditará que está en posesión del certificado de acreditación del cumplimiento de las normas solicitadas de gestión medioambiental tales como ISO 14001 o equivalente, o informe técnico del fabricante.**

CUARTO. - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria **ANTONIO MATACHANA, S.A. con CIF A08238578**, para que aporte electrónicamente la documentación justificativa, en tiempo y forma, del artículo 150.2 y del artículo 140, apartados a) a c) de la Ley LCSP.

La documentación que se requiere y que deberá aportarse a la mayor brevedad y, **EN TODO CASO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES** es la siguiente:

LOTE 3 CÁMARA MORTUORIA DE 2 CUERPOS 3 UDS

1.- **Escritura de constitución de la sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiera, debidamente compulsada, inscrita y registrada.** En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) la certificación de esta circunstancia servirá para acreditar la capacidad de obrar en función de lo que contenga el certificado.

2.- **DNI del representante del licitador y escritura de poder del representante de la empresa que firme la propuesta y la formalización del contrato.** Esta escritura deberá estar debidamente bastantada por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat valenciana. En caso de no concurrir esta circunstancia, se deberá remitir una copia electrónica de la escritura de apoderamiento, acompañada de una ficha de información con los datos identificativos del documento notarial y de las facultades otorgadas. En dicha copia, se incluirá un código seguro de verificación (CSV) para que cualquier organismo de la Administración pueda acceder al sistema de consulta y conocer si el poder sigue vigente y no ha sido revocado total o parcialmente, así como las facultades que confiere al apoderado.

En este último caso de que el apoderado no estuviera bastantado por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, este deberá rellenar la solicitud que se adjunta como anexo al presente escrito sobre solicitud de bastanteo por la Abogacía General de la Generalitat, que deberá remitirse junto con la documentación que se solicita para que sea tramitada por los servicios administrativos de este Órgano de Contratación.

3.- Se acreditará estar de **alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas**, presentando el alta **junto con el último recibo del IAE**, además se adjuntará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- **Carta de pago acreditativa del depósito en cualquiera de los servicios territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de la fianza definitiva por importe de 1.645,00€ (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), que corresponden al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

5.- **Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al último ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.- **Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. **Se acreditará que está en posesión del certificado de acreditación del cumplimiento de las normas solicitadas de gestión medioambiental tales como ISO 14001 o equivalente, o informe técnico del fabricante.**

QUINTO. - NOTIFÍQUESE esta Resolución a la empresa adjudicataria y publíquese el presente escrito en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación y todo lo demás que sea procedimentalmente oportuno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición del artículo 123 de la Ley 39/2015 de Ley de Procedimiento Administrativo ante el

mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Asimismo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACION

(Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023))